

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20120087800**

DE acuerdo a la autorización otorgada por la parte demandante en el asunto, se autoriza a la abogada RUTH MARINA PALENCIA GALVIS, para que retire y cobre los títulos judiciales que por concepto de cuota alimentaria se encuentren consignados a ordenes de este proceso y para la Litis en mención.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>0148</u>	
HOY:	<u>18 de Diciembre</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ	
SECRETARIA	